AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2018

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 9 de agosto de 2018 en las dependencias del Despacho del Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta
Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario
Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes
Doña Raquel Alcázar Ballesteros
Don Ángel Muñoz González

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y doce minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE

PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SERVICIO DE EXCURSIONES DE UN DÍA Y VIAJES LÚDICO-CULTURALES Y TERAPÉUTICOS DE CINCO DÍAS PARA LAS PERSONAS MAYORES DE GETAFE (EXPTE. Nº 10/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 27 de junio de 2018; los documentos RC nº 220180011011 y 220189000183; los referidos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; la memoria justificativa del contrato de la Alcaldesa de 6 de junio de 2018; el informe de la Adjunta Jefa de Sección del Mayor de 13 de junio de 2018; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 26 de junio de 2018; el informe nº 561/18 de la Intervención General Municipal de 31 de julio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento abierto para llevar a cabo el servicio para la realización de excursiones de un día y viajes lúdico-culturales y terapéuticos de cinco días para las personas mayores de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (244.225,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 231.21.226.09 denominada "Actividades culturales y deportivas. Mayor", con el siguiente reparto por anualidades:

- Año 2018: 45.475,00 € (37.582,65 € más 7.892,35 € del 21% de IVA),
- Año 2019: 105.675,00 € (87.334,71 € más 18.340,29 € del 21% de IVA),
- Año 2020: 93.075,00 € (76.921,49 € más 16.153,51 € del 21% de IVA),

Con una duración del contrato de dos años, contados desde su formalización, prorrogable anualmente con un preaviso de al menos dos meses de antelación, por un máximo de dos años, sin que la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda exceder de los cuatro años, y con ñas demás condiciones establecidas en los pliegos, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2019 y 2020, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE MEJORA DE INSTALACIÓNES Y ACCESIBILIDAD DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA RICARDO DE LA VEGA DE GETAFE. (EXPTE. Nº 83/17 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 25 de julio de 2018; el documento contable A 220170032134 de 14 de febrero de 2018; el Acta de la Mesa de Contratación de 17 de julio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación a VIMAC. IMATHIA SA y NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SL en Unión Temporal de Empresas, adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 30 de mayo de 2018 al no haber comparecido a la firma del contrato.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

PLICA Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA		REDUCCIÓN DE PLAZO		**PUNTOS TOTAL**	Nº DE ORDEN
		BAJA %	PUNTO	DÍA	PUNT		
1	CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, SA	5,00	**13,05**	15	**11,25**	**24,30**	3
4	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL	3,25	**8,48**	10	**7,50**	**15,98**	4

Habiendo transcurrido el plazo concedido a RAMON Y CONCHI SA (siguiente licitador por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas) para la presentación de la documentación correspondiente al propuesto como adjudicatario, sin que dicha documentación haya sido presentada, se entiende que el licitador ha retirado su oferta.

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto convocado mediante tramitación urgente para llevar a cabo las obras de mejora de instalaciones y accesibilidad de la biblioteca Ricardo de la Vega de Getafe), a favor de CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, SA , en el precio de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS VEINTISIETE CÉNTIMOS (350.452,27€), más el importe de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (73.594,98 €) en concepto del 21% de IVA, lo que supone una baja del 5 % con respecto al presupuesto base de licitación; y con un plazo de ejecución del contrato de 125 días naturales, así como con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación**.**

CUARTO.- Anular la disposición del gasto de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (344.728,09 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 332.10.632.00, denominada INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. BIBLIOTECAS con código de proyecto 17-4-33210-113 denominado "Obras de mejora de las instalaciones y condiciones de accesibilidad de la biblioteca Ricardo de la Vega" a favor de VIMAC IMATHIA, SA y NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, SL, en Unión Temporal de Empresas, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018 y disponer un gasto de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (424.047,25 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 332.1.63200, denominada "INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. BIBLIOTECAS" con código de proyecto 17-4-33210-113 denominado "Obras de mejora de instalaciones y accesibilidad de la biblioteca Ricardo de la Vega de Getafe, a favor de CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, SA.

3.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDE EN FUNCIONES, EN AUSENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN URBANA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA CENTRAL EL-9 DEL BARRIO DE BUENAVISTA". (EXPTE. Nº 89/17 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 31 de julio de 2018, el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Obras Públicas de 31 de julio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente por unanimidad se acuerda:

Aprobar la Certificación Final de las obras de "Remodelación urbana y mejora de accesibilidad de la plaza central EL-9 del Barrio de Buenavista" por importe de 0,00 €, lo que no supone incremento sobre el presupuesto de adjudicación de la obra.

SUBVENCIONES

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES DE LA LOCALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y CAMPAMENTOS DE VERANO PARA EL AÑO 2017, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE JULIO DE 2017, (EXPTE. Nº 01/2017 JUVENTUD).

Vista la proposición de referencia de fecha 31 de julio de 2018; el informe de la Coordinadora de Área de Juventud de 31 de julio de 2018; el Informe nº 65/18 de la Intervención General Municipal de 18 de mayo de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la segunda cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2017 a entidades de la localidad para la realización de programa anual de actividades y campamentos de verano, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de julio de 2017, en los términos que se señalan:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
ASOCIACIÓN SCOUTS PIRINEOS 440 G 84038872	1.451,36 €	2.340,80”

PATRIMONIO

5.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE BAJA Y ALTA DE BIENES E INVERSIONES SOBRE BIENES EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (EXPTE. Nº 23/18 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 30 de julio de 2018; el informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de 25 de julio de 2018, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Dar de baja en el Inventario General de Bienes, por ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO, los siguientes bienes:

- Nº 27451. Plaza de Santa Margarita de Alacoque.
- Nº 26941. Parque de San Jorge.
- Nº 26476. Instalación semafórica municipio.
- Nº 33080. Sistema de control de semáforos.
- Nº 31522. Campos de fútbol y vestuarios del C.D. Juan de la Cierva.
- Nº 36628. Parcela IE.1 del PAU-2 de El Bercial.
- Nº 36631. Parcela IE.2 del PAU-2 de El Bercial.
- Nº 31997. Paseo Tiselius (Los Molinos).
- Nº 10689. Parcela 603. Plano de adjudicaciones Sector III.
- Nº 31698. Terreno equipamiento educativo (603) P.P. Sector III.

SEGUNDO.- Dar de baja en el Inventario General de Bienes, por DETERIORO, OBSOLESCENCIA O DESTRUCCIÓN, los siguientes bienes:

- Nº 31453. Pistas de atletismo y campo de fútbol. Polideportivo municipal San Isidro.
- Nº 31454. Gradas exteriores. Polideportivo municipal San Isidro.
- Nº 31455. Pistas de petanca. Polideportivo municipal San Isidro.
- Nº 31456. Gimnasio. Polideportivo municipal San Isidro.
- Nº 31457. Pistas de baloncesto. Polideportivo municipal San Isidro.
- Nº 33067. Pabellón principal. Polideportivo municipal San Isidro.
- Nº 21778. Aerotermo con aire caliente.
- Nº 21779. Extractor de techo.
- Nº 21782. Aerotermo de aire caliente.
- Nº 21783. Extractor de techo.
- Nº 21792. Aerotermo de extracción de aire caliente.
- Nº 21793. Cortina automática de separación de pista.
- Nº 21798. Aerotermo de aire caliente.
- Nº 21804. Aerotermo de aire caliente.
- Nº 21812. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 1,50 m.
- Nº 21814. Aerotermo de aire caliente.
- Nº 21819. Aerotermo de aire caliente.
- Nº 21825. Caldera de agua caliente.
- Nº 21826. Caldera de calefacción.
- Nº 21829. Tatami de judo.
- Nº 21830. Radiador de calefacción.
- Nº 21831. Aparato de calefacción-aire acondicionado.
- Nº 21833. Radiador de calefacción.
- Nº 21835. Aparato de calefacción/aire acondicionado.
- Nº 21838. Encimera de madera, de 3,60 x 3,00 x 0,60 m.
- Nº 21775. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 2,20 m.
- Nº 21776. Jaula para guardar la ropa, de alambrera con perchero.
- Nº 21777. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 3,40 m.
- Nº 21780. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 5,00 m.
- Nº 21784. Canasta de baloncesto, con ruedas.
- Nº 21785. Canasta de baloncesto de hierro, fijas al suelo.
- Nº 21786. Portería de balonmano.
- Nº 21787. Banco de hierro.
- Nº 21788. Mesa de madera.
- Nº 21789. Silla de plástico.
- Nº 21794. Banco de listones de madera con patas de hierro de 3,00 m.
- Nº 21795. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 2,40 m.
- Nº 21796. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 2,10 m.
- Nº 21799. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 2,70 m.
- Nº 21800. Banco de listones de madera con patas de hierro de 2,50 m.
- Nº 21801. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 2,00 m.
- Nº 21802. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 1,50 m.
- Nº 21805. Mesa de madera.
- Nº 21806. Silla de plástico.
- Nº 21807. Mesa de formica, de 1,22 x 0,60 m.
- Nº 21808. Silla de plástico.
- Nº 21809. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 3,00 m.
- Nº 21810. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 2,30 m.
- Nº 21811. Banco de listones de madera con patas de hierro de 2,00 m.
- Nº 21812. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 1,50 m.
- Nº 21815. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 3,00 m.
- Nº 21816. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 2,30 m.

- Nº 21817. Banco de listones de madera con patas de hierro, de 2,10 m.
- Nº 21820. Bancos de listones de madera con patas de hierro, de 3,00 m.
- Nº 21821. Bancos de listones de madera con patas de hierro, de 1,00 m.
- Nº 21822. Canasta grande de baloncesto plegable.
- Nº 21823. Portería de balonmano.
- Nº 21824. Marcador electrónico con mesa de mano.
- Nº 21827. Mesa de madera.
- Nº 21828. Silla.
- Nº 21832. Silla.
- Nº 21834. Mesa.
- Nº 21836. Mesa de oficina.
- Nº 21837. Silla de plástico.
- Nº 21840. Mesa de madera.
- Nº 21841. Portería de balonmano-futbol sala.
- Nº 21842. Canasta de baloncesto, de hierro, fijas en el suelo.
- Nº 21843. Canasta de baloncesto con ruedas.
- Nº 26721. Fotocopiadora.
- Nº 26721. Fotocopiadora.
- Nº 27161. Banquillo de reservas de jugadores para campos de futbol de polideportivos.
- Nº 27264. Fregadora – secadora.
- Nº 28028. Bicicleta cicloindor.
- Nº 29310. Barredora karcher s.750.
- Nº 26712. Furgoneta con matrícula 0934-CMB. Modelo SEAT Alhambra.
- Nº 32285. Vehículo con matrícula 8103-FYM. Modelo Opel Astra.
- Nº 32751. Kart bastidor 24
- Nº 32752. Kart bastidor 25
- Nº 32753. Kart bastidor 26
- Nº 32754. Kart bastidor 27
- Nº 32755. Kart bastidor 28
- Nº 32756. Kart
- Nº 32757. Kart
- Nº 32758. Kart
- Nº 32763. Kart chasis 0903 motor 0897
- Nº 32764. Kart chasis 0930 motor 0868
- Nº 32765. Kart chasis 0960 motor 0855
- Nº 32766. Kart chasis 0897 motor 0885

TERCERO.- Incluir en el Inventario General de Bienes, por INVENTARIO, INVESTIGACIÓN O INSPECCIÓN FÍSICA, los siguientes bienes:

Dentro de la clasificación 110107 (PEQUEÑAS CONSTRUCCIONES) en el EPÍGRAFE 1:

- <u>CANTÓN DE LIMPIEZA EN LA CALLE INMACULADA DE PERALES DEL RÍO</u>

Pequeña construcción situada en la calle Inmaculada, 1(D) del barrio de Perales del Río de Getafe.
Su construcción se realizó dentro del expediente 4/2000 de contratación. El proyecto fue aprobado en Comisión de Gobierno de 2 de noviembre de 2000. Se firmó el acta de replanteo el 15 de noviembre de 2000 y el acta de la recepción de la edificación el 3 de enero de 2001.
Se utiliza como cantón de limpieza para guardar enseres y materiales de la Empresa de Limpieza municipal y del Servicio de Parques y Jardines.
Tiene una superficie construida de 33 m^2.

El valor con el que se incorpora al Inventario corresponde a su valor razonable a fecha actual que asciende a 10.525,82 €.

- CANTÓN DE LIMPIEZA EN LA CALLE GROENLANDIA, 1 DE PERALES DEL RÍO

Pequeña construcción situada en la zona verde de la calle Groenlandia, 1 de Getafe en el barrio de Perales del Río.
Se utiliza como cantón de limpieza para guardar enseres y materiales del Servicio de Parques y Jardines.
Tiene una superficie construida de 49 m^2.
El valor con el que se incorpora al Inventario corresponde a su valor razonable a fecha actual que asciende a 13.193,51 €.

- CANTÓN DE LIMPIEZA EN LA PLAZA DE TIRSO DE MOLINA

Edificación situada entre medianerías del edificio de viviendas de la calle Tirso de Molina, 4 y calle Garcilaso, 56, con entrada desde la plaza de Tirso de Molina.
La caseta se construyó por la adjudicación del contrato de ejecución de las obras del 'Proyecto de caseta para herramientas y útiles de jardinería' (legajo 1192) aprobado por la Comisión Permanente de 19 de septiembre de 1975. El adjudicatario de las obras fue D. Eduardo Pastor Gómez y fueron terminadas el día 15 de diciembre de 1975.
Se utiliza como cantón de limpieza para guardar enseres y materiales de la Empresa de Limpieza municipal y del Servicio de Parques y Jardines.
Tiene una superficie construida de 11 m^2.
El valor con el que se incorpora al Inventario corresponde a su valor razonable a fecha actual que asciende a 2.203,18 €.

- CONJUNTO DE 43 HUERTOS URBANOS SOBRE LA PARCELA 404 DEL SECTOR III (Nº BIEN 31175)

Conjunto de 43 huertos urbanos con las zonas comunes necesarias, realizados en el marco del contrato de Servicios de Mantenimiento, conservación de zonas verdes y embellecimiento de la ciudad de Getafe adjudicado por el Ayuntamiento de Getafe a la empresa Valoriza Servicios Ambientales, S.A. según acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de febrero de 2016 formalizado en contrato de 17 de marzo de 2016 (expte. 53/15).
La fecha de finalización de las obras es 15 de noviembre de 2017.
El valor con el que se incorpora al Inventario es el del precio de adquisición de los trabajos realizados que asciende a 81.781,54 €.

Dentro de la clasificación 700403 (MOBLIARIO URBANO) en el EPÍGRAFE 7:

- ÁREA RECREATIVA INFANTIL CON MOBILIARIO DE JUEGOS INFANTILES EN EL COLEGIO VICENTE FERRER DE GETAFE

Área de juegos infantiles constituida por varios elementos:

- Tobogán Dragón modelo MANU con deslizador de acero inoxidable.
- Casita de teatro guiñol de polietileno y acero pintado.
- Parque modelo Saja, serie Eko con dos torres, tejado a un agua, copa árbol, acceso con tres rellanos, escalerilla Eko, puente curvo y dos deslizadores de acero inoxidable.
- Suelo de seguridad.

El valor del conjunto de juegos con el que se incorpora al Inventario asciende a 10.523,37 €.

Dentro de la clasificación 110301 (CALLES Y PLAZAS) en el EPÍGRAFE 1:

- PASEO TISELIUS

Vial abierto en el Prado de Acedinos como Paseo Tiselius con los siguientes linderos:

- Al Norte con el vial de circunvalación M-50.
- Al Oeste con la carretera de Madrid-Toledo.
- Al Sur con el Arroyo Culebro.
- Al Este con la embocadura de la calle Gertrude Elión y la vía férrea Madrid-Parla.

El valor con el que se inscribe el bien es su valor razonable que asciende a 73.433,73 €.

Dentro de la clasificación 800101 (BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES) en el EPÍGRAFE 8:

- DERECHO REVERTIBLE SOBRE LA PARCELA 603 DEL SECTOR III

  Derecho revertible como recordatorio de la posible reversión del bien **31698** que se da de baja por cesión a la Comunidad de Madrid para centro educativo, en caso de incumplimiento del destino al que está condicionada la transmisión de la titularidad que se hizo de dicha parcela.

- DERECHO REVERTIBLE SOBRE LA PARCELA D-2.A DEL PAU ARROYO CULEBRO

  Derecho revertible como recordatorio de la posible reversión del bien **26310** que se dio de baja por cesión a la Comunidad de Madrid para centro de salud, en caso de incumplimiento del destino al que está condicionada la transmisión de la titularidad que se hizo de dicha parcela."

6.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL ALCALDE EN FUNCIONES, POR AUSENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA C/ ÁGUILA Nº *****. (EXPTE. Nº 24/18 PATRIMONIO).**

Vista la proposición de referencia de fecha 31 de julio de 2018; el informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de 27 de julio de 2018, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de la autorización demanial de ocupación de la vivienda ubicada en la C/ Águila Nº ******* de Getafe a PARTICULAR y su familia; con un canon mensual de SESENTA Y SIETE EUROS (67 €), que deberá abonar mediante ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Getafe, dentro del mes correspondiente a cada mensualidad.

SEGUNDO.- La prórroga de la autorización demanial de ocupación se realiza por un período de un año, pudiéndose prorrogar por períodos iguales a propuesta de los Servicios Sociales municipales que justifique la necesidad, hasta un máximo de cuatro años, incluidas las prórrogas, debiendo aprobarse por la Junta de Gobierno.

TERCERO.- Formalizar en la autorización de ocupación suscrita el día 20 de agosto de 2015 el contenido del presente acuerdo en lo relativo al canon mensual y al plazo de la prórroga.

CUARTO.- Los adjudicatarios deben destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente de los miembros de la unidad familiar que consten en el expediente de los Servicios Sociales municipales, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas por personas distintas de las que figuren en dicho expediente sin autorización del Ayuntamiento.

QUINTO.- Los adjudicatarios de la vivienda deberán asumir el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua, gas y teléfono relacionados con la vivienda que ocupan.

7.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE AUTORIZACIÓN GRATUITA DE OCUPACIÓN DE FORMA TEMPORAL DEL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE CUESTAS BAJAS 4-6 AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFRECIDO A LOS CIUDADANOS POR ESTE INSTITUTO DURANTE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES. (EXPTE. Nº 26/18 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 1 de agosto de 2018; el escrito del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Ciudadana con entrada en este Ayuntamiento el 31 de julio de 2018; el informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de 1 de agosto de 2018 con el conforme de la Asesoría Jurídica de 3 de agosto de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social a la ocupación de un espacio municipal de forma gratuita mediante la puesta a disposición del local de propiedad del Ayuntamiento situado en la Calle Cuestas Bajas 4-6 con el fin de continuar prestando el servicio que dicho Instituto realiza a los vecinos durante el cierre de sus instalaciones por obras de acondicionamiento en la Avda. de los Ángeles 53.

SEGUNDO.- El plazo de presente autorización será hasta el 31 de diciembre de 2018. En caso de que fuera necesaria la ocupación por un tiempo más prolongado, el INSS deberá solicitarlo a fin de que sea autorizado por el órgano competente.

TERCERO.- El local municipal será ocupado parcialmente por cuatro funcionarios del INSS de los que será responsable únicamente la Dirección Provincial de dicho Instituto, recibiendo público en régimen exclusivo de cita previa, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se debe evitar la acumulación de público dentro del local a fin de no interferir el normal funcionamiento del servicio municipal que allí se presta.

CUARTO.- El INSS se ocupará de colocar la cartelería y señalética necesaria para facilitar el acceso a los ciudadanos al lugar de atención al público por parte del INSS tanto en el exterior como en el interior del local.

QUINTO.- El INSS se encargará de facilitar e instalar el material propio de oficina e informático necesario para el desarrollo normal de la actividad.. Los consumibles y material de oficina será asimismo suministrado por el INSS. A la finalización de la autorización todo el material será retirado por el INSS.

RECURSOS HUMANOS

8.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO, CREACIÓN DE CUATRO PUESTOS DE CONSERJE: 2 EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD, 1 EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MAYOR Y 1 EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN.

Vista la proposición de referencia de fecha 8 de agosto de 2018, el informe del Jefe de Servicio de Personal de 31 de mayo de 2018 con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica; el informe nº 577/18 de la Intervención General Municipal de 8 de agosto de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante la creación de los siguientes puestos de trabajo de personal funcionario:

DELEGACIÓN DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUVENTUD

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NIVEL CD	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD	TITULACIÓN
337-01-531-02	Conserje	Agr. Prof.	13	CM	AG	Subalterna	11.369,96	15%	-
337-01-531-03	Conserje	Agr. Prof.	13	CM	AG	Subalterna	11.369,96	15%	-

ALCALDÍA
UNIDAD ADMINISTRATIVA: MAYOR

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NIVEL CD	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD	TITULACIÓN
232-21-531-03	Conserje	Agr. Prof.	13	CM	AG	Subalterna	8.309,14	-	-

DELEGACIÓN DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
UNIDAD ADMINISTRATIVA: EDUCACIÓN

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NIVEL CD	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD	TITULACIÓN
320-21-531-27	Conserje	Agr. Prof.	13	CM	AG	Subalterna	13.811,42	27%	-

9.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO, CREACIÓN DE DOS PUESTOS DE CONSERJE: 1 EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD Y 1 EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN.

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de agosto de 2018, el informe del Jefe de Servicio de Personal de 30 de julio de 2018 con el conforme de la Asesoría Jurídica; el informe nº 581/18 de la Intervención General Municipal de 9 de agosto de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante la creación de los siguientes puestos de trabajo de personal funcionario:

DELEGACIÓN DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUVENTUD

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NIVEL CD	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD	TITULACIÓN
337-01-531-04	Conserje	Agr. Prof.	13	CM	AG	Subalterna	11.369,96	15%	-

DELEGACIÓN DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
UNIDAD ADMINISTRATIVA: EDUCACIÓN

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NIVEL CD	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD	TITULACIÓN
320-21-531-35	Conserje	Agr. Prof.	13	CM	AG	Subalterna	13.811,42	27%	-

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

10.-DAR CUENTA DEL AUTO Nº 181/2018 DE FECHA 19/07/2018, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 19 DE MADRID, RELATIVO A LA MEDIDA CAUTELAR ADOPTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 29/18, INTERPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 2 de agosto de 2018, en el que se da cuenta del auto nº 181/2017 de fecha 19.07.18 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, que estima la solicitud de adopción de medida cautelar solicitada por la parte actora consistente en la suspensión del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno celebrada el día 02.11.2017 por la que se aprueba la Instrucción sobre “la interpretación de la base 23ª a), párrafo cuarto de la Ejecución del Presupuesto sobre la tramitación de los contratos menores”. Sin costas.

La adopción de la medida cautelar no prejuzga el fondo del asunto, por lo que habrá que esperar a que se dicte Sentencia o resolución por la que se ponga fin al procedimiento para levantar la suspensión o adoptar la medida que proceda en su caso.

Lo señores asistentes quedan enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y dieciocho minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.